

La Ley Celíaca nos cambió la historia

El desconocimiento y la falta de información, son dos de los principales problemas que afectan al paciente celíaco. La educación, concientización y difusión de la problemática son las formas más directas para brindar un entorno de mayor inclusión y accesibilidad.

Celiaquía

Es la intolerancia permanente a cualquier alimento que contenga trigo, avena, cebada o centeno (TACC), cereales muy comunes en nuestra dieta.

La ingesta de estos cereales produce lesiones en el intestino delgado, lo que se denomina SÍNDROME DE MALA ABSORCIÓN, como consecuencia de ello se origina, entre otros síntomas, una desnutrición severa.

Es una condición genética, se nace con la predisposición a padecerla y en alguna etapa de la vida se manifiesta clínicamente, puede asociarse a otras enfermedades, como diabetes, tiroiditis, psoriasis, Síndrome de Down, epilepsia, niños con aftas bucales, etc.

Estudios indican que 400.000 argentinos padecen esta condición, de los cuales sólo 1 de cada 9 lo sabe.

Síntomas

- **Frecuentes en niños menores:** diarrea crónica, desnutrición, dolor abdominal.
- **Frecuentes en niños mayores:** baja talla, bajo peso, signos carenciales en piel y mucosas, retraso del crecimiento, mal carácter, inapetencia, descalcificación, calambres recurrentes, heces mal olientes.
- **Frecuentes en adolescentes:** menarca tardía, alteración del desarrollo puberal, dolor abdominal, anorexia, falta de ánimo.
- **Frecuentes en adultos:** anemia, abortos espontáneos, osteoporosis, cansancio, depresión, diarrea, fracturas espontáneas, caída de cabello, descalcificación, acidez estomacal, menopausia precoz, impotencia, constipación.

Una gran noticia

El Decreto 528/11, reglamentado en la Ley 26588 de la Enfermedad Celíaca, declara de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad y su difusión y acceso a los alimentos libres de gluten.

Esta Ley tiene como objetivo garantizar a los pacientes diagnosticados mejor calidad alimentaria y acceso a un diagnóstico oportuno.

Identificación de productos

A su vez la norma, que fue promulgada en diciembre del 2009, establece que los productos alimenticios que se comercialicen en el país deben llevar impresos en sus envases o envoltorios, de modo claramente visible, la leyenda Libre de Gluten y el símbolo que establezca la autoridad de aplicación Ministerio de Salud de la Nación.



Obras Sociales

Por otro lado, la ley estipula en su artículo 9 que las Obras Sociales y las entidades deben brindar cobertura asistencial a las personas con Celiaquía, cubriendo entre el 70 y el 100% de los alimentos específicos. Además del 100 % de la cobertura en las Determinaciones Serológicas que llevan al diagnóstico.

En tanto, el Ministerio de Desarrollo Social, debe promover acuerdos con las Autoridades jurisdiccionales con el fin de fomentar la entrega de alimentos libres de Gluten.

Plan de asistencia a enfermos celíacos

En Mar del Plata y por perseverancia de los miembros de la Asociación Celíaca, se confirmó un Plan de Asistencia de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de General Pueyrredón.

El mismo consiste en la entrega mensual de una tarjeta magnética, que el paciente usa para la compra de alimentos (\$160 mensuales). Se hizo la entrega a 220 pacientes (de ellos casi un 80 % en edad pediátrica) previa encuesta familiar donde se comprueba entornos de bajos ingresos, donde la ayuda alimenticia garantiza la calidad de vida y la no asociación de otras patologías asociadas como Diabetes o Hipotiroidismo. "Esto es un cuento con final feliz y el interés es que sirva a otros para obtener los mismos logros y acortar caminos", nos relatan quienes impulsaron la propuesta.

El laboratorio y su rol

El laboratorio es un gran aliado del médico en el diagnóstico de la celiaquía.

Ante la consulta o duda, se le indicarán las determinaciones necesarias para confirmar el diagnóstico y proponer el tratamiento.

Se efectúan análisis específicos de sangre y materia fecal para confirmar el Síndrome de Mala Absorción, el siguiente paso es la Biopsia del Intestino Delgado. **SIN BIOPSIA NO HAY DIAGNÓSTICO DE CELIAQUÍA.**

El diagnóstico temprano, facilita su tratamiento y mejora considerablemente la calidad de vida de quienes viven con esta intolerancia.

El link...



Asociación Celíaca Argentina

Información sobre la enfermedad, consejos, notas de profesionales y recetas específicas. Foros y material de difusión. Newsletter.

www.celiaco.org.ar

Diccionario saludable

T.A.C.C.

Significa: Trigo-Avena-Cebada-Centeno.

En el año 1984 se inscribió en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial la Sigla y el Símbolo Sin T.A.C.C. (Sin trigo, avena, cebada, centeno), con el fin de concientizar a las empresas argentinas sobre la descripción correcta y responsable en los envases, para que el celíaco los pueda distinguir rápidamente y consumir con absoluta confianza.

Actualmente esta sigla se usa en Argentina, Uruguay y Brasil.

sede@alac.com.ar

Av. Córdoba 890, Piso 3, Oficina "B"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
Tel: 011- 4322 0555



ALAC - Asociación de Laboratorios de Alta Complejidad